

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA EL “FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO TIPO LANZADERA EN EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA” QUE SUSTANCIA LA FUNDACIÓN CTL CANTABRIA

En relación a la memoria para el “FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO TIPO LANZADERA EN EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA” QUE SUSTANCIA LA FUNDACIÓN CTL CANTABRIA:

La Fundación CTL Cantabria, dependiente de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio somete a consulta de todas las partes interesadas (en lo que se incluye tanto a promotores, operadores de transporte, Administraciones Públicas, así como ciudadanos y otros agentes implicados), a efectos de determinar que eventos de asistencia masiva en recintos acotados son susceptibles de habilitar transporte público de viajeros en los meses de julio y agosto de 2020 con el objetivo del fomento del transporte público.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, establece que se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Asimismo, también se establece en el artículo 51.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que con carácter previo a la elaboración de normas con rango de ley y disposiciones de carácter general se llevará a cabo el trámite de consulta pública, que se publicará en el BOC y en el portal de transparencia, durante un plazo que en ningún caso será inferior a diez días.

Sólo a los efectos de la presente consulta, se considerarán EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA objeto de la misma, aquellos que cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- **MASIVO:** evento planificado con asistencia superior a diez mil (12.000) personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella (excluyendo festivales musicales).
- **ACOTADOS:** Evento que se desarrolla en un espacio acotado con medidas de seguridad para acceder a dicho evento.
- **ESTIVAL:** evento planificado únicamente en los meses de julio y agosto de 2020 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- **NOCTURNO:** evento planificado que cubra la franja horaria de 21:00 PM a 12:00 PM.
- **JUVENIL:** evento cuyo público objetivo mayoritario sea juvenil (14 a 25 años).
- **CULTURAL:** evento inclusivo de contenido puramente musical, creativo o artístico.
- **PROMOTOR PRIVADO:** evento organizado bajo la iniciativa privada, si bien pudiera tener ayudas públicas o patrocinios o ser resultante de una concesión o licitación pública. Deberá contar con todas las autorizaciones, licencias y demás permisos habilitantes para el desarrollo del evento.

OBJETO

La presente consulta se realiza a efectos de recabar información de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura licitación, acerca de los siguientes extremos:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los eventos objetivo de la iniciativa.
- d. Las posibles soluciones alternativas.



GOBIERNO
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO



CTL

Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria

Las correspondientes observaciones deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Fundación CTL Cantabria, ubicada en la calle Cádiz, número 2, de Santander., en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente consulta en la página web de la Fundación CTL.

Santander, a 26 de febrero de 2020

La Coordinadora General de la Fundación CTL Cantabria

Fdo. Patricia García Alonso

